



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.095 / 2011.

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 588 / 2011, de fecha 01 de Junio del 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Capacitación denominada "Régimen del Personal Municipal: Contrataciones y Remuneraciones de los Funcionarios Municipales".

DECRETO:

1° AUTORIZASE la **INSCRIPCION** de la funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos, señorita **Macarena del Río Mena**, Cédula de Identidad N° para que asista a la **Capacitación** denominada "**Régimen del Personal Municipal: Contrataciones y Remuneraciones de los Funcionarios Municipales**", los días jueves 9 y viernes 10 de Junio de 2011, en Hotel Caesar Business, ubicado en Avda.

2° PAGUESE y **GIRESE** cheque a nombre de **INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA**, Rut. N° 76.499.000-5, por la cantidad de **\$ 185.000.-** (Ciento ochenta y cinco mil pesos), con dirección en Augusto Leguía Sur N° 79, Oficina 602, Las Condes.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.11.002.000.000** denominada "**Cursos de Capacitación**".

3° A la funcionaria señorita **Macarena del Río Mena**, se le **reembolsará los gastos** que incurra en el buen desempeño de éste cometido, previa visación de las boletas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos RRHH / DA. 2095.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc.

